

SESIÓN ORDINARIA N°02-2024

Acta de la Sesión Ordinaria número cero dos del catorce de mayo del año dos mil veinticuatro celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, en la Municipalidad, al ser diecisiete horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Alejandro Arias Ramírez

Luis Francisco Montoya Ayala

Alba Luisa Galeano Nuñez

Álvaro Logan Jiménez Castro

Lorena Barrantes Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz

Andry Morales Rodríguez

Vivian de los Ángeles Fuentes Rojas

Karla Quesada Cordero

SINDICOS PROPIETARIOS:

Jesús Alberto Alfaro Ulate

Manuel Ocampo Vindas

Sara María Cortes González

SINDICOS SUPLENTE:

Yuliana de los Ángeles Amuy Ureña

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Anthony Fallas Jiménez -Alcalde Municipal

Mariela Quirós Campos-Vicealcaldesa Municipal

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Lic. Emmanuel Madrigal Román – Abogado Municipal

ORDEN DEL DÍA:

1- Comprobación de Quorum

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II

- Juramentación a Junta de Educación de la Escuela San Buenaventura.

ARTICULO III

Lectura y aprobación de Acta

ARTICULO IV

Asuntos de Tramite Urgente

ARTICULO V

Mociones

ARTICULO VI.

Lectura de Correspondencia y Acuerdos

ARTICULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII.

Informe de Comisión

ARTICULO IX.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

ENTERADOS

ARTICULO II-. JURAMENTACIÓN A JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SAN BUENAVENTURA

INCISO N°2:

El Presidente Municipal- Alejandro Arias Ramírez procede a juramentar a miembros de la Junta De Educación de la de San Buenaventura de la siguiente manera:

SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24

- **María Alexandra Salas Ramírez cédula 6-408-763**

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTICULO III-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°01-2024 del día martes 07 de mayo de 2024.

Conforme al Artículo 48 del Código Municipal “existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión; las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el Acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IV-ASUNTOS TRAMITES URGENTES

INCISO N°4:

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-30-2024, que dice:

SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Montes de Oro
S.O.

Estimados señores:

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Planificación Urbana en la cual se indica que la comisión de plan regulador no puede tener menos de 3 ni más de 7 integrantes se recomienda realizar los siguientes cambios según lo propuesto en el oficio MMO-AM-10-2024.

Los integrantes de la comisión del Plan regulador serán los siguientes:

Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Jefe del departamento de Desarrollo Urbano
Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles
Alejandro Arias Ramírez
Alba Lucía Galeano Núñez
Logan Jiménez Castro
Luis Montoya Ayala

Además, se recomienda en calidad de asesores, los señores:

Robert Ramírez Arguedas, cédula: 602630336
Ernesto Enrique Ávila, Cédula: 603790716
Willy Alvarado Montero, cédula: 205400606
Encargado de la Oficina de Gestión Ambiental
Lorena Barrantes Porras
Dayana Rojas Venegas

De igual forma y con la intención de mejorar el proceso de construcción de este plan se invita a participar como miembros de la sociedad civil a las siguientes personas que aportaran en diversos ámbitos de su conocimiento.

alcalde@munimontesdeoro.go.cr
100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública
2639-9020; Ext. 102



SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24



Ana Melissa Madrigal
Oria Castro Tapia
Carla Castro Tapia
Julio Castro Quesada
Víctor Matarrita Gutiérrez
Andrés Campos Arce
Hubert Campos Arce
Ernesto Murillo
José Rojas Alpízar
Cristobal Lacayo Martínez
Santiago Quesada Masís
Nestor Chamarro
Arnoldo Rudín
Alba Ugalde
Jesús Fernández Soto
Joseph David Herrera Méndez
Ronald Montero G
Leonel Flores Villalobos
Juan Vicente Naranjo López
Marco Rudín

No omito manifestarles que esta comisión trabajará ad honorem y su participación activa contribuirá significativamente a la formulación de un Plan de Ordenamiento que fomente un desarrollo urbano sostenible y equitativo

Sin más que agregar se suscribe muy atentamente,

Lic. Anthony Fallas Jiménez
Alcalde Municipal
Montes de Oro

c.c. Archivo.

alcalde@municipiosdeoro.go.cr

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N° 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio MMO-AM-10-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 2.

El Concejo Municipal, acuerda modificar el Oficio MMO-AM-10-2024, con relación a la Comisión del Plan Regulador.

Por lo anterior, la Comisión queda integrada de la siguiente manera:

SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24

Los integrantes de la comisión del Plan regulador serán los siguientes:

Jefe de la Unidad Técnica de Gestión Vial
Jefe del departamento de Desarrollo Urbano
Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles
Alejandro Arias Ramírez
Alba Lucia Galeano Núñez
Logan Jiménez Castro
Luis Montoya Ayala

Además, se recomienda en calidad de asesores, los señores:

Robert Ramírez Arguedas, cédula: 602630336
Ernesto Enrique Ávila, Cédula: 603790716
Willy Alvarado Montero, cédula: 205400606
Encargado de la Oficina de Gestión Ambiental
Lorena Barrantes Porras
Dayana Rojas Venegas

De igual forma y con la intención de mejorar el proceso de construcción de este plan se invita a participar como miembros de la sociedad civil a las siguientes personas que aportaran en diversos ámbitos de su conocimiento.

alcalde@munimontesdeoro.go.cr
100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública
2639-9020; Ext. 102

SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24

Ana Melissa Madrigal
Oria Castro Tapia
Carla Castro Tapia
Julio Castro Quesada
VÍctor Matarrita Gutiérrez
Andrés Campos Arce
Hubert Campos Arce
Ernesto Murillo
José Rojas Alpízar
Cristobal Lacayo Martínez
Santiago Quesada Masís
Nestor Chamarro
Arnoldo Rudín
Alba Ugalde
Jesús Fernández Soto
Joseph David Herrera Méndez
Ronald Montero G
Leonel Flores Villalobos
Juan Vicente Naranjo López
Marco Rudín

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°5:

Del Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez se conoce Oficio MMO-PM-02-2024, el cual dice:



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**



**11 de mayo del 2024
MMO-PM-02-2024**

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO

Considerando:

- I. Que el artículo 34, inciso g) del Código Municipal establece que es una atribución de Presidente del Concejo Municipal nombrar a los miembros de las comisiones ordinaria y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes.
- II. Que por iniciativa del Regidor Álvaro Logan Jiménez Castro se me ha solicitado el nombramiento de una Comisión Especial que, de seguimiento a los informes brindados por los auditores internos de esta municipalidad, de manera que dichos informes no carezcan de importancia y que se realicen las acciones correspondientes para atender el contenido de estos.
- III. Que los artículos 51 y 52 del Código Municipal citan lo siguiente:

“Artículo 51.- Cada municipalidad contará con un contador; además, aquellas con ingresos superiores a cien millones de colones deberán tener además un auditor.

Artículo 52.- Según el artículo anterior, toda municipalidad nombrará a un contador o auditor, quienes ejercerán las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de los presupuestos, así como las obras que les asigne el Concejo. Cuando lo considere necesario para el buen funcionamiento de los órganos administrativos, la municipalidad solicitará al Concejo su intervención.

El contador y el auditor tendrán los requisitos exigidos para el ejercicio de sus funciones. Serán nombrados por tiempo indefinido y sólo podrán ser suspendidos o destituidos de sus cargos por justa causa, mediante acuerdo tomado por una votación de dos tercios del total de regidores del Concejo, previa formación de expediente, con suficiente oportunidad de audiencia y defensa en su favor.”



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

- IV. Que esta municipalidad no cuenta auditor interno desde hace mucho tiempo, siendo esta una figura trascendental en la garantía de correcto uso de los recursos públicos.
- V. Que el último proceso de nombramiento que llevó a cabo la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor del Concejo anterior resultó ser infructuoso a pesar de la eficiente gestión de dicha comisión.
- VI. Que existe el aval por parte de la Contraloría General de la República de nombrar por un periodo indefinido a un auditor interno en condición de interinato, esto en forma paralela hasta que se logre realizar nuevamente el proceso de nombramiento del auditor interno y el mismo se nombre en propiedad.
- VII. Que se requiere nombrar una nueva Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor que se encargue de llevar los siguientes dos procesos:
- Nombramiento Interino del Auditor Interno por un periodo indefinido.
 - Nombramiento en propiedad del Auditor Interno.
- VIII. Que en la sesión N°1-2024 del 07 de mayo del 2024 se nombraron las comisiones permanentes sin que se incluyera en la comisión de Obras Públicas a la Regidora Lorena Barrantes Porras, misma que me expresó su deseo de ser incluida en dicha comisión.

Por tanto,

- I. Se resuelve integrar de la **Comisión Especial Para El Seguimiento De Informes De Auditoría** de la siguiente manera:

COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE INFORMES DE AUDITORIA

Álvaro Logan Jiménez Castro

Emmanuel Antonio Jiménez Cruz.

Andry Morales Rodríguez.

Alba Luisa Galeano Núñez



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**

PRESIDENCIA MUNICIPAL

ASESORES

Ernesto Enríquez Ávila
Mariela Quirós Campos

- II. Se resuelve integrar de la **Comisión Especial Para El Nombramiento del Auditor** de la siguiente manera:

**COMISIÓN ESPECIAL PARA EL
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR**

Álvaro Logan Jiménez Castro
Luis Francisco Montoya Ayala
Emanuel Jiménez Cruz

ASESORES

Ernesto Enríquez Ávila
Maricel Murillo Barrantes
Juanita Villalobos Arguedas

- III. Se resuelve incluir en la Comisión Permanente de Obras Públicas a la Regidora Lorena Barrantes Porras.
- IV. Rige a partir del 14 de mayo del 2024, hasta el 30 de abril del 2025.

Alejandro Arias Ramírez

Regidor Propietario

Presidente Municipal

ENTERADOS

INCISO N°6:

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-31-2024 en el cual externa que en respuesta al oficio MM-SM-76-2024, en el cual solicita en su artículo 4 lo siguiente: “El Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda trasladar el presente informe a la Administración para el debido refrendo, y consecuentemente su debida

14/05/24

publicación”, atento me permito indicarle que se refrenda el reglamento y además le comunico que se cuenta con el contenido presupuestario para su publicación.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio MMO-AM-31-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°4

El Concejo Municipal, acuerda solicitar a la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas tramitar lo que corresponda ante la Imprenta la Gaceta para la publicación de la Reforma del reglamento de sesiones.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°7:

De la Regidora Lorena Barrantes Porras, se conoce copia de nota enviada al Alcalde Municipal, en la cual solicita información relevante sobre los permisos otorgados condicionados por la administración a la empresa EBI, los cuales son de gran importancia para nuestro Cantón.

En particular, desearía conocer si se llevaron a cabo acompañamientos o reuniones previas hoy con la Arquitecta Bolaños Calderón en relación con este tema. Agradecería mucho cualquier clarificación adicional que pueda proporcionar al respecto, ya que comprender plenamente esta situación es fundamental para nuestra comunidad.

Quedo a la espera de su pronta respuesta y agradezco de antemano su atención y colaboración en este asunto tan trascendental para nuestro Cantón.

Deliberación:

El Señor Alcalde Municipal externa que ya se revocó el permiso de construcción, esto se da ante la presentación de un recurso de apelación por parte de algunos miembros del Comité Oromontano Pro ambiente, el

SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24

cual solicitaron la revocación del permiso de construcción, el cual fue declarado con lugar y efectivamente en la parte administrativa se va hacer una investigación preliminar al funcionario y analizar si procede un órgano disciplinario.

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-32-2024 el cual dice:



**MUNICIPALIDAD
DE MONTES DE ORO**



ALCALDÍA MUNICIPAL

Montes de Oro, 14 de mayo de 2024
MMO-AM-32-2024

Señores:

Concejo Municipal

Municipalidad de Montes de Oro

S.O.

Estimados señores:

En virtud del acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°01-2024 de fecha 07 Mayo del 2024, en la cual en su artículo 31 se solicita lo siguiente: "El Concejo Municipal, acuerda convocar al Señor Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez a Sesión Extraordinaria el jueves 23 de mayo de 2024 a las 5:00 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para que presente su Programa de Gobierno para el periodo municipal 2024-2028", y por otro lado, según el Artículo V de la sesión anteriormente mencionada se acordó "El Concejo Municipal, acuerda que, en coordinación con la administración Municipal, se convoque a sesión extraordinaria a los Funcionarios: Erick Alpízar Mena- Encargado del Departamento de a UGTV para el jueves 30 de mayo del 2023, y a la encargada del CECUDI, Giselle Ramírez Olivares, a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones; para que nos explique detalladamente sus funciones, la integración de cada departamento".

En razón de lo anterior, y debido a un compromiso previamente adquirido en mis funciones como alcalde, me permito solicitarles se realice un cambio en la convocatoria de modo tal que los funcionarios convocados asistan en la sesión del 23 de mayo de los corrientes y el suscrito pueda presentarse en la sesión convocada para el jueves 30 de mayo de 2024.

Además, en concordancia con lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, se solicita un permiso con goce salarial, para el periodo comprendido entre el 20 al 24 de mayo de los corrientes, esto con el fin de representar a este Gobierno Local en un foro de seguridad ciudadana.

Deliberación:

14/05/24

El Alcalde Municipal explica acerca del permiso con goce salario, para representa al Gobierno Local en los Estados Unidos en un foro de seguridad ciudadana.

El Regidor Luis Montoya Ayala pregunta ¿si la Unión Nacional de Gobiernos Locales está organizando este foro?

El Alcalde Municipal responde que la Unión Nacional de Gobiernos Locales no lo esta organizando es la Embajada de los Estados Unidos.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio MMO-AM-32-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°6.

El Concejo Municipal, acuerda cambiar las fechas de las convocatorias del Alcalde Municipal y a los Funcionarios: Erick Alpizar Mena y Giselle Ramírez Olivares, quedando de la siguiente manera:

- Los Funcionarios: Erick Alpizar Mena- Encargado del Departamento de a UGTV para el jueves 23 de mayo del 2024, y a la encargada del CECUDI, Giselle Ramírez Olivares, a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones ;para que nos explique detalladamente sus funciones, la integración de cada departamento.
- Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez a Sesión Extraordinaria el jueves 30 de mayo de 2024 a las 5:00 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal, para que presente su Programa de Gobierno para el periodo municipal 2024-2028.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°7.

En atención a Oficio MMO-AM-32-2024 y el artículo 32 del Código Municipal, el Concejo Municipal, acuerda conceder un permiso con goce de salario al Alcalde Municipal-Lcdo. Anthony Fallas Jiménez para el período comprendido entre el 20 al 24 de mayo del 2024, esto con el fin

SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24

de representar a este Gobierno Local en un foro de seguridad ciudadana en los Estados Unidos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos al favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO V-MOCIONES

INCISO N°9:



Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por Álvaro Loghan Jiménez Castro
Regidor Propietario

Asunto:

Seguimiento a las iniciativas de proyectos aprobados por el Concejo Territorial de Desarrollo Rural de Puntarenas-Montes de Oro-Monteverde

Por medio de la presente, en calidad de Regidor Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

CONSIDERANDOS

Primero

Que el Código Municipal numeral 3 dispone que el Gobierno municipal es el encargado de administrar los intereses y servicios del cantón Artículo 3. — (...) El gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno municipal.

Segundo.

SESIÓN ORDINARIA N.02-2024

14/05/24

Que es nuestra responsabilidad Incentivar, implementar, fomentar, medidas de superación o de desarrollo para nuestro cantón.

Tercero

Que, en cada uno de los territorios, se conforma un Concejo Territorial de Desarrollo Rural (CTDR), el cual tiene como función la coordinación, articulación y gestión del Desarrollo Rural, así como la formulación de los planes de Desarrollo Rural Territorial.

Cuarto.

Que el concejo territorial del Pacífico Central y Norte, esta conformado por los cantones de Puntarenas, Montes de Oro y Monte Verde.

Quinto.

Que dicho Concejo territorial, dentro de sus proyectos prioritarios están.

- 1- Rehabilitación del sistema de riego de Bajo Caliente.
- 2- Construcción de un puente y cruce peatonal de la quebrada Cedral en la comunidad de Cedral de Montes de Oro, Puntarenas.
- 3- Proyecto de asfaltado de 2.5 KM. De Laguna hasta Palmital de Montes de Oro.
- 4- Construcción y remodelación del sector Sur del hogar de ancianos de Montes de Oro, programas abandonados de CONAPAM.
- 5- Reubicación de la comunidad de Bajo Caliente por la afectación de la tormenta Nate.
- 6- Parque Floral en el distrito de Miramar.

POR LO TANTO, SE MOCIONA:

1. Declara de interés cantonal todos los proyectos indicados los cuales poseen un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo para nuestro cantón.
2. Solicitarle a señor Antony Fallas Jiménez como alcalde municipal a que articule todas las acciones necesarias para poder materializar, junto con las instituciones correspondientes cada uno de los proyectos mencionados.

14/05/24

3- Para que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.

Alvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Propietario .

Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:

Acuerdo N°8.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente Moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°9.

El Concejo Municipal, acuerda aprobar la presente Moción en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°10

El Concejo Municipal, acuerda declarar de interés el siguiente proyecto:
“Rehabilitación del sistema de riego de Bajo Caliente”.

Porque posee un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo para nuestro cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N°11

El Concejo Municipal, acuerda declarar de interés el siguiente proyecto:

“Construcción de un puente y cruce peatonal de la quebrada Cedral en la comunidad de Cedral de Montes de Oro, Puntarenas”.

14/05/24

Porque posee un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo para nuestro cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N° 12

El Concejo Municipal, acuerda declarar de interés el siguiente proyecto:

“Proyecto de asfaltado de 2.5 KM. De Laguna hasta Palmital de Montes de Oro”.

Porque posee un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo para nuestro cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N° 13

El Concejo Municipal, acuerda declarar de interés el siguiente proyecto:

“Construcción y remodelación del sector Sur del hogar de ancianos de Montes de Oro, programas abandonados de CONAPAM”.

Porque posee un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo para nuestro cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N° 14

El Concejo Municipal, acuerda declarar de interés el siguiente proyecto:

“Reubicación de la comunidad de Bajo Caliente por la afectación de la tormenta Nate.”

Porque posee un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo para nuestro cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N° 15

El Concejo Municipal, acuerda declarar de interés el siguiente proyecto:

“Parque Floral en el distrito de Miramar”.

Porque posee un impacto positivo en cuanto a superación o de desarrollo para nuestro cantón.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

14/05/24

Acuerdo N°16.

El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Señor Antony Fallas Jiménez como Alcalde Municipal a que articule todas las acciones necesarias para poder materializar, junto con las instituciones correspondientes cada uno de los proyectos mencionados.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°10:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores Luis Montoya Ayala
y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Reunión para la posible realización de la
“Expo Emprende Montes de Oro 2024”

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

1. Que durante los años 2022 y 2023 se organizó en el evento denominado “Expo Emprende Montes de Oro”, que consistió en una actividad de tres días de duración donde se reunieron emprendimientos y pymes de nuestra comunidad, en un espacio con presentaciones culturales y recreativas para toda la familia.
2. Que en ambos años el evento se organizó con el apoyo de la Municipalidad de Montes de Oro, la Cámara de Emprendedores Oromontanos, la Cámara de Turismo, Industria y Comercio, la Asociación de Desarrollo Integral de Miramar, y la Parroquia Nuestra Señora del Carmen.
3. Que este evento es importante organizarlo para incentivar la economía del cantón y que los visitantes tengan un mejor panorama de lo que Montes de Oro ofrece.
4. Que en la Sesión Ordinaria No. 116-2022 del 19 de julio de 2022, se presentó una moción suscrita por varios Regidores, en la que se tomó el Acuerdo No. 18 que a la letra indica lo siguiente:

“(…)

2- *Recomendar a la administración que dicha feria se realice en el mes de Julio de cada año en las fechas en conjunto de la celebración de la virgen del Carmen.*

“(…)”

14/05/24

5. Que las ediciones anteriores se realizaron en el marco del Aniversario del Cantonato de Montes de Oro (17 de julio de 2023), además de las celebraciones de la Parroquia de Miramar por las Fiestas en honor a la Virgen del Carmen, por lo que se aprovechan las fechas para obtener la mayor visitación posible a nuestro cantón.
6. Que es importante realizar un acercamiento entre diversas organizaciones comunales para valorar la posibilidad de organizar una nueva edición de Expo Emprende Montes de Oro en el año 2024.

Por tanto, mociono:

1. Solicitar al Señor Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez, que dentro de sus posibilidades convoque a una reunión para valorar la posibilidad de organizar el evento denominado “Expo Emprende Montes de Oro 2024”, en el mes de julio de 2024, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la aprobación de esta moción, convocando a las siguientes organizaciones (sin detrimento de convocar a más actores comunales):
 - a. Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Miramar.
 - b. Cámara Oromontana de Turismo.
 - c. Cámara de Emprendedores Oromontanos.
 - d. Asociación Desarrollo Integral de Miramar.
2. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
3. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal.

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:

Acuerdo N° 17.

14/05/24

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente Moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 18.

El Concejo Municipal, acuerda aprobar la presente Moción en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N° 19

El Concejo Municipal, acuerda solicitar al Señor Alcalde Municipal Anthony Fallas Jiménez, que dentro de sus posibilidades convoque a una reunión para valorar la posibilidad de organizar el evento denominado “Expo Emprende Montes de Oro 2024”, en el mes de julio de 2024, en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la aprobación de esta moción, convocando a las siguientes organizaciones (sin detrimento de convocar a más actores comunales):

- a. Parroquia Nuestra Señora del Carmen, Miramar.
- b. Cámara Oromontana de Turismo.
- c. Cámara de Emprendedores Oromontanos.
- d. Asociación Desarrollo Integral de Miramar.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N° 20

El Concejo Municipal, acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N° 11:

Concejo Municipal de Montes de Oro
Moción presentada por los Regidores Luis Montoya Ayala
y Andryk Morales Rodríguez
Asunto: Solicitud al Liceo de Miramar para circular

sobre uso de parques infantiles públicos.

Por medio de la presente, en calidad de Regidores Municipales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Concejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

7. Que a lo largo de los años la Municipalidad de Montes de Oro ha realizado importantes inversiones en la construcción, mantenimiento y restauración de parque infantiles en diversas comunidades de nuestro cantón.
8. Que dichos espacios son habilitados para uso de niños y niñas, por lo que sus características no son adecuadas para que adolescentes y adultos las utilicen.
9. Que varios padres de familia y vecinos del distrito de Miramar han evidenciado en redes sociales el uso de estos parques infantiles por parte de adolescentes, algunos identificados por sus uniformes como estudiantes del Liceo de Miramar.
10. Que resulta importante concientizar a la población estudiantil de Secundaria para que se abstengan de utilizar estos espacios que son creados para niños, dado que por asuntos de tamaño y peso el uso por parte de adolescentes acorta la vida útil de estos dispositivos, y por ende en el largo plazo se deben realizar nuevas inversiones en periodos más cortos de tiempo para contar con equipos en buen estado.
11. Que el Concejo Municipal colabora con la Administración Municipal en la planificación y la inversión de recursos para contar con bienes públicos en buenas condiciones, por lo que resulta importante apoyar a la Alcaldía para que los espacios infantiles se utilicen de forma adecuada.

Por tanto, mociono:

4. Solicitar de la manera más respetuosa a la Msc. Lizbeth Fernández Chaves, Directora del Liceo de Miramar, que emita un comunicado a los Estudiantes de este Centro Educativo, solicitándoles consideración para que no utilicen el mobiliario de los parques infantiles (tanto de Miramar como de otras zonas del cantón), ya que no son adecuados para su edad y peso, y su uso daños a estos dispositivos que son bienes públicos.
5. Que la presente moción sea dispensada de trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
6. Para que el Concejo Municipalidad de Montes de Oro, acuerde instruir a la señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Liceo de Miramar

14/05/24

Luis Montoya Ayala
Ced. 1-1256-0780
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Andryk Morales Rodríguez
Ced. 6-0323-0419
Regidor Municipal
Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:

Acuerdo N°21.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente Moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°22.

El Concejo Municipal, acuerda aprobar la presente Moción en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°23

El Concejo Municipal, acuerda solicitar de la manera más respetuosa a la Msc. Lizbeth Fernández Chaves, Directora del Liceo de Miramar, que emita un comunicado a los Estudiantes de este Centro Educativo, solicitándoles consideración para que no utilicen el mobiliario de los parques infantiles (tanto de Miramar como de otras zonas del cantón), ya que no son adecuados para su edad y peso, y su uso daños a estos dispositivos que son bienes públicos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N°24

El Concejo Municipal, acuerda instruir a la Señora Juanita Villalobos Arguedas, Secretaria del Concejo Municipal, para que una vez esté en firme la presente moción, proceda con la notificación de la misma al Señor Alcalde Municipal.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°12:

MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR PROPIETTARIO ALEJANDRO

ARIAS RAMÍREZ

**Asunto: Reformas Al Reglamento De Organización Y Funcionamiento De La
Junta Vial Cantonal De La Municipalidad De Montes De Oro.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política en sus artículos 169 y 170, reconoce a los Gobiernos Municipales la autonomía y obligatoriedad de administrar los intereses y servicios locales.

SEGUNDO: Que de conformidad con el artículo 13 inciso c) del Código Municipal la atribución de dictar reglamentos en el ámbito municipal, específicamente corresponde al Concejo Municipal.

TERCERO: Que el inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 vigente, establece que la ejecución de los recursos dispuestos en esa norma se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras y que el destino de los recursos lo propondrá, a cada Concejo Municipal, una Junta Vial Cantonal o Distrital, en su caso, nombrada por el

100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública

alejandroariasramirez@gmail.com

Tel: 8334-2906

14/05/24



mismo Concejo, la cual estará integrada por representantes del gobierno local y de la comunidad, por medio de convocatoria pública y abierta, de conformidad con lo que determine el reglamento de dicha ley.

CUARTO: Que corresponde al Concejo Municipal establecer las pautas y procedimientos bajo los cuales esta junta deberá desempeñar las funciones que el decreto N° 40138-MOPT "Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114".

QUINTO: Que según el artículo 9 del Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley N° 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", la Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por Concejo Municipal y se debe conformar de la siguiente manera:

- a) *"El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*
- b) *Un representante nombrado por el Concejo Municipal.*
- c) *Un representante de los Concejos de Distrito, nombrado en asamblea de estos.*
- d) *Un representante de las Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad reguladas por la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, número 3859 del 7 de abril de 1967 y sus reformas. El representante será seleccionado en asamblea de todas las Asociaciones vigentes en las localidades del cantón.*
- e) *Un funcionario de la dependencia técnica municipal encargada de la gestión vial.*

Cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso

100 metros sur de la Delegación de la Fuerza Pública

alejandroariasramirez@gmail.com

Tel: 8334-2906

14/05/24

del Alcalde Municipal, en sus ausencias aplicará lo dispuesto en el numeral 14 del Código Municipal. En lo que respecta a la Junta Vial Distrital que se establece en esta norma, cada miembro propietario también deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, designado de la misma forma en que se designó al propietario; en el caso del Intendente su suplente será el Viceintendente.”

SEXTO: Que el Concejo Municipal de Montes de Oro en uso de su potestad de imperio con base en las atribuciones consagradas en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica y con relación a los numerales 4 inciso a), 13 incisos c) y, d) y 50 del Código Municipal, tiene la potestad de conformar, modificar y/o derogar la normativa interna municipal.

SÉTIMO: Que este Concejo Municipal debe garantizar la participación de cada miembro de la Junta Vial en el debate de los temas a tratar, sean estos propietarios o suplentes.

OCTAVO: Que en la actualidad no existe normativa que garantice participación de los miembros suplentes en la deliberación de los temas de la Junta Vial.

De conformidad con las estipulaciones anteriores se presenta la siguiente propuesta de reforma:

**“REFORMAS AL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE LA JUNTA VIAL CANTONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO**

ARTÍCULO 1: Adiciónese el artículo 25 bis al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 25 bis.- Podrán participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Vial Cantonal los miembros suplentes de cada integrante; los mismos tendrán derecho a voz pero no a voto.

ARTÍCULO 2: Modifíquese el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 35.-Será potestad del Concejo Municipal reformar el presente reglamento.

Publíquese una vez”

POR TANTO SE MOCIONA

PRIMERO: Que se dispense de trámite de comisión.

SEGUNDO: Se recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro aprobar las anteriores reformas al “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro”.

TERCERO: Se recomienda al Concejo Municipal trasladar el presente informe a la Administración para el debido refrendo, y consecuentemente su debida publicación.

CUARTO: Se solicita que se tome como un acuerdo definitivamente aprobado y se instruya a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Alejandro Arias Ramírez

Regidor Propietario

Presidente Municipal

Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos Municipales:

Acuerdo N°25.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la presente Moción de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°26.

El Concejo Municipal, acuerda aprobar la presente Moción en todos sus extremos.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°27.

El Concejo Municipal, acuerda aprobar las siguientes reformas al **“Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro”**:

ARTÍCULO 1: Adiciónese el artículo 25 bis al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 25 bis.- *Podrán participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Vial Cantonal los miembros suplentes de cada integrante; los mismos tendrán derecho a voz pero no a voto.*

ARTÍCULO 2: Modifíquese el artículo 35 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Montes de Oro, para que se lea de la siguiente manera:

Artículo 35.- *Será potestad del Concejo Municipal reformar el presente reglamento.*

Publíquese una vez”

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°28.

El Concejo Municipal, acuerda trasladar el presente informe a la Administración para el debido refrendo, y consecuentemente su debida publicación.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°29.

El Concejo Municipal, acuerda instruir a la encargada de la Secretaría Municipal para que en el plazo de ley notifique a la Administración.

Se somete a votación y es aprobada con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO VI-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°13:

Del Alcalde Municipal-Lcdo. Anthony Fallas Jiménez se conoce Oficio MMO-AM-2424, en el cual solicita autorización para la firma del finiquito de la sumaria N° 24-000337-0607-TR, esto a raíz de un accidente de tránsito ocurrido 26 de febrero del 2024, con un vehículo de nuestro Gobierno Local.

En razón de lo anterior adjunto la documentación correspondiente para que ese órgano colegiado proceda a realizar el acuerdo respectivo.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°30

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el presente Oficio MMO-AM-24-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°31

El Concejo Municipal, acuerda autorizar al Alcalde Municipal- Anthony Fallas Jiménez para que firme el finiquito de la sumaria N° 24-000337-0607-TR, esto a raíz de un accidente de tránsito ocurrido 26 de febrero del 2024, con un vehículo de nuestro Gobierno Local.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°14:

Se procede a con el Informe de correspondencia emitido por la Secretaria Municipal-Juanita Villalobos Arguedas:

INCISO N°15:

CORREO de fecha 03 de mayo del 2024- suscrita por el Señor Marvin Mora- solicita seguimientos de acuerdos.

Conocido el Oficio, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°32

El Concejo Municipal, acuerda trasladar la solicitud suscrita por el Señor Marvin Mora a la Administración para que se le conteste los puntos 1, 2, 3.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N°33

El Concejo Municipal, acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la solicitud suscrita por el Señor Marvin Mora para que conteste el punto 4.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Acuerdo N°34

El Concejo Municipal, acuerda trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración la solicitud suscrita por el Señor Marvin Mora para que conteste el punto 5.

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°16:

Solicitud de vecinos de Cedral-de fecha 24 de abril del 2024 dirigida Alcalde y Concejo Municipal-ASUNTO: Apoyo para la comunidad y restructuración del proyecto deportivo comunitario de la comunidad de Cedral.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°35

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud de los vecinos de Cedral de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°36

El Concejo Municipal, acuerda trasladar la solicitud de los vecinos de Cedral a la Administración, para que en el plazo de 10 días hábiles se les conteste.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°17:

OFICIOMSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPMO-0604-2023, de fecha 25 de abril del 2024 suscrito por Jazmín Jiménez Chacón-jefa de Delegación Policial. Respuesta al Señor Marvin Mora sobre las cámaras.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°37

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio de la Fuerza Pública de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°38

El Concejo Municipal, acuerda trasladar copia del Oficio de la Fuerza Pública a la Administración y al Biólogo Marvin Mora Hernández, para lo que corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°18:

OFICIO DE-E-095-05-2024 de fecha 03 e mayo el 2024 suscrita por la Unión Nacional de Gobiernos Locales-nombramientos de los delegados (as) de su municipalidad, concejo municipal de distrito o federación municipal, según corresponda. Dichos delegados (as) serán los representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el período comprendido de mayo 2024 a mayo 2028. La Asamblea Nacional se realizará en fecha, hora y lugar que será comunicada oportunamente por la UNGL a los delegados de cada Municipalidad.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°39

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio DE-E-095-05-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°40

El Concejo Municipal, acuerda nombrar a los Regidores: Álvaro Loghan Jiménez Castro cédula 603370118, teléfono 88251015 correo electrónico ajimenezcas@ice.go.cr y Luis Montoya Ayala cédula 112560780, teléfono 88573133, correo electrónico

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

montoyaayalacr@gmail.com como los representantes ante la Asamblea Nacional de Municipalidades durante el período comprendido de mayo 2024 a mayo 2028.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°19:

OFICIO DE-048-2024 de fecha 03 de mayo del 2024-suscrito por FAESUTP- Solicitud de audiencia para la presentación de avance y solicitud de apoyo al Proyecto de Ley 23580 y Representaciones de la Municipalidad ante del Órgano Elector y Consejo Directivo de FAESUTP.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°41

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio DE-048-2024 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°42

El Concejo Municipal, acuerda conceder audiencia al Fondo de Apoyo para la Educación Superior y Técnica del Puntarenense-FAESUTP para el día 20 de junio del 2024 a partir de las 5:00p.m, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°20:

OFICIO DE-022-24 de fecha 6 de mayo del 2024-suscrito por la Cámara Nacional de Cafetaleros solicitan tomar un acuerdo de apoyo a esta marcha pacífica del próximo 15 de mayo del 2024 y hacer extensiva el llamado a prestar atención al Banco Central de Costa Rica y al Poder Ejecutivo a lo solicitado por los sectores en esta manifestación.

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°43

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio DE-022-24 de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°44

El Concejo Municipal, acuerda conceder apoyo a la marcha pacífica del próximo 15 de mayo del 2024 realizada por la Cámara Nacional de Cafetaleros.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°21:

Nota de fecha 07 de mayo del 2024- suscrita por el Señor Marvin Mora- solicitarles de manera respetuosa, se programe una Sesión Extraordinaria con el objetivo de que la Presidente y Representante Legal de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro (UCA), constituida desde el 28/11/2011 y que en DINADECO está debidamente registrada bajo el Código N°3221, nos presente un informe respecto a ciertos asuntos.

La Regidora Lorena Barrantes Porras, se inhibe de la votación, esto basado en el artículo 31 del Código Municipal.

Por lo anterior, procede con la votación la Regidora Karla Quesada Cordero.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

Acuerdo N°45

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio suscrito por el Señor Marvin Mora de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°46

El Concejo Municipal, acuerda convocar audiencia a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de Montes de Oro (UCA) para el día 11 de julio del 2024 a partir de las 5:00p.m en el Salón de Sesiones de la Municipalidad.

Lo anterior, para que informen acerca de la solicitud según nota suscrita por el Señor Marvin Mora Hernández.

Se adjunta nota.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°22:

OFICIO MMO-AM-11-2024 de fecha 07 de mayo del 2024- suscrito por el Alcalde Municipal- acuerdo de pago de la Licitación N- 2022LA-000001-0031200001 "**Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Los Vehículos De Los Servicios Municipales**", esto según el informe enviado por la Gestora de Servicios en su oficio N° UGS-48-2024

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°47

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio suscrito por el Alcalde Municipal de trámite y dictamen de

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°48

El Concejo Municipal, acuerda el pago para la Empresa Mecánica Automotriz Miramar Sociedad Anónima, cedula jurídica 3101423680 , por un monto de ¢2.658.686.00(dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y seis colones con 00/100)

Lo anterior, según Licitación N- 2022LA-000001-0031200001“**Mantenimiento Preventivo Y Correctivo de Los Vehículos De Los Servicios Municipales**”.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°23:

NOTA sin número de Oficio de fecha 06 de mayo del 2024- suscrito por el Pbro. José Rodolfo Vega Víquez, en el cual solicita asueto para el día 16 de julio del 2024. Esto por las celebraciones de las Fiestas Cívicas Patronales, que se llevaran a cabo del 5 al 16 de julio del 2024.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°49

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar el Oficio suscrito por el Pbro. José Rodolfo Vega Víquez de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°50

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

El Concejo Municipal acuerda solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía, otorgar el día 16 de julio del 2024 de asueto, a todos los funcionarios públicos del Cantón de Montes de Oro, esto por celebrarse las Fiestas Cívicas Patronales”.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°24:

CORREO de fecha 08 de mayo del 2024 con copia al Alcalde Municipal suscrito por Pamela Umaña Miranda donde nuevamente hace un recordatorio sobre solicitud de expediente de EBI. ACUERDO 26: El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración para que en el plazo de Ley se le conteste la petición de las Sras: Esther Matamoros Flores y Pamela Umaña Miranda.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°51

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Pamela Umaña Miranda de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°52

El Concejo Municipal acuerda enviar a la Administración la solicitud suscrita por la Sra.Pamela Umaña Miranda, para lo que corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

INCISO N°25:

OFICIO JVC N°003-2024 de fecha 07 de mayo del 2024 suscrito por Ing. Erick Alpízar Mena -solicitud elección de los nuevos integrantes de la Junta Vial Cantonal.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°53

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Ing. Erick Alpízar Mena de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°54

El Concejo Municipal acuerda nombrar al Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro como miembro propietario ante la Junta Vial Cantonal de Montes de Oro en representación del Concejo Municipal y como suplente la Regidora Lorena Barrantes Porras. Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°26:

El Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez procede a nombrar a la Comisión especial que va a llevar a cabo el nombramiento del representante de los Concejos de Distrito ante la Junta Vial Cantonal, quedando de la siguiente manera:

- Mariela Quirós Campos
- Emmanuel Jiménez Cruz
- Jesús Alberto Alfaro Ulate

ENTERADOS

INCISO N°27:

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

CORREO de NOTA sin número de Oficio de fecha 10 de mayo del 2024, suscrita por Mario Granados, dirigida al Presidente Municipal-solicitando la incorporación como miembro de la Comisión del Plan Regulador.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°55

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Mario Granados de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°56

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez, para que responda la solicitud suscrita por Mario Granados, esto según corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°28:

CORREO de NOTA sin número de Oficio de fecha 10 de mayo del 2024, suscrita por Franz Ulloa Chaverri, dirigida al Presidente Municipal-solicitando la incorporación como miembro de la Comisión del Plan Regulador.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°57

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Franz Ulloa Chaverri de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°58

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez, para que responda la solicitud suscrita por Franz Ulloa Chaverri, esto según corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°29:

CORREO de NOTA sin número de Oficio de fecha 10 de mayo del 2024, suscrita por Lic. José Luis Godínez Innecken , dirigida al Presidente Municipal-solicitando la incorporación como miembro de la Comisión del Plan Regulador.

Conocido el Oficio se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

Acuerdo N°59

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se procede con la votación para dispensar la solicitud suscrita por Lic. José Luis Godínez Innecken de trámite y dictamen de comisión y es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Acuerdo N°60

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Presidente Municipal-Alejandro Arias Ramírez, para que responda la solicitud suscrita por Lic. José Luis Godínez Innecken, esto según corresponda.

Es aprobada en forma definitiva con cinco votos a favor.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El Presidente Municipal somete a votación para ampliar la sesión en cinco minutos más.

APROBADO POR UNANIMIDAD

INCISO N°30:

CORRESPONDENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO:

1- Oficio ALCM-568-2023 de fecha 07 de noviembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, informa la existencia del contenido presupuestario para la publicación del “REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO”

ENTERADOS

2- Copia de Oficio UGAM N° 051-202 de fecha 15 de noviembre del 2023 enviado Ing. Dayana Rojas Venegas suscrito por Lcdo.Fabian Vindas Cerdas -brinda respuesta donde brinda respuesta a nota del 03 de noviembre del año en curso, resultante de la audiencia concedida a la empresa Manejo Integral Tecnoambiente.

ENTERADOS

3- Oficio ALCM-588-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, donde informa acerca de la instalación de Cámaras de Seguridad en el sector de Tajo Alto, Miramar, Montes de Oro.

ENTERADOS

4- Oficio ALCM-587-2023 de fecha 21 de noviembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, donde informa al Regidor Propietario Luis Montoya Ayala Asunto: Consulta sobre formas de proceder sobre movimientos de tierra en rutas nacionales del cantón de Montes de Oro.

ENTERADOS

5- Oficio ALCM-601-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia Dando respuesta al Acuerdo N°2, Artículo III, de la Sesión Ordinaria N°185-2023, de fecha 14 noviembre del 2023, sobre la solicitud del Señor Rogelio Elizondo Oliverio .Adjunta oficio INT//D.I.M/ N°40- 2023, suscrito por la Arq. Andrea Bolaños Calderón, encargada de Departamento de Desarrollo

14/05/2024

Urbano, así como documentación respaldo indicada en dicho oficio.

ENTERADOS

- 6-** Oficio ALCM-608-2023 de fecha 05 de diciembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia - respuesta al Acuerdo N°32, de la Sesión Ordinaria N.187-2023 de fecha 28 de noviembre del 2023, referente a Moción Instalación de cámaras en la comunidad de San Buenaventura.

ENTERADOS

- 7-** Oficio AC N°19-2023 de fecha 12 de diciembre del 2023 suscrito por la Lcda. Maricel Murillo Barrantes-informa acerca de envío de expediente pro medio de Gestión en Línea del Poder Judicial.

ENTERADOS

- 8-** Copia de Oficio ALCM-633-2023 de fecha 18 de diciembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia enviado Señor Jesús Fernández Soto- sobre autorización del préstamo del Anfiteatro Municipal para realizar actividad el día viernes 22 de diciembre del 2023.

ENTERADOS

- 9-** Oficio ALCM-653-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia : presenta informe actualizado del estado de Morosidad al II trimestre del 2023 de la Municipalidad de Montes de Oro.

ENTERADOS

- 10-** Oficio ALCM-655-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia Informa acerca de la publicación del REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DEL COBRO ADMINISTRATIVO Y APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL, FISCALIZACIÓN Y LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO

ENTERADOS

- 11-** _Oficio ALCM-655-2023 de fecha 22 de diciembre del 2023, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto

14/05/2024

Villalobos Artavia Informa acerca - Solicitud de información AL CONCEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y CONCEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE COSTA RICA sobre verdadero estado de cómo se encuentra la asignación de recursos financieros de la ruta nacional #1 Bernardo Soto.

ENTERADOS

12- Oficio ALCM-93-2024 de fecha 29 de febrero del 2024, suscrito por el Ex -Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia Informa acerca que:- Atendiendo el Acuerdo N°10 de la Sesión Ordinaria N°200-2024 de fecha 27 febrero del 2024, me permito remitir Oficio ALCM-85-2024, enviado a la CGR el 27 de febrero del 2024, en respuesta al oficio N° 02134.

ENTERADOS

13- Oficio UGS-08-2024 de fecha 31 de enero del 2024 suscrito por la Lcda. Tatiana Araya Araya , donde da seguimiento a Oficio N°00795, sobre la custodia del expediente del INFORME DE AUDITORÍA ACERCA DE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIO

ENTERADOS

14- Copia de nota sin número de Oficio de fecha 10 de enero del 2024- suscrito por el Sr. Claudio González- enviado al Ministerio de Salud Junta Administrativa del Liceo Miramar-Directora del liceo de Miramar y a la Supervisora del Circuito 04 en el cual menciona una series puntos en relación a la orden sanitaria emitida al Gimnasio.

ENTERADOS

15- Nota sin numero de OFICIO de fecha 30 de abril del 2024-suscrita por Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez, presenta Plan de Gobierno 2024-2028.

ENTERADOS

16- De Tribunal Contencioso Administrativo se conoce Resolución en el cual se dice; por medio de la_ cual la

14/05/2024

parte recurrida aclara que la resolución impugnada corresponde a la misma que se tramita en el expediente 24-000547-1027-CA, siguiendo la regla que debe prevalecer el expediente que ingresa primero, a efectos de evitar duplicidad de expedientes y eventuales resoluciones contradictorias, se ordena el cierre estadístico del presente proceso 24-001604-1027-CA y se indica a las partes, que en adelante lo relacionado con la apelación incoada se debe gestionar en el expediente 24-000547-1027-CA.

ENTERADOS

- 17-** Copia de CORREO- de fecha 08 de mayo del 2024- Suscrito por Esther Matamoros- enviado al Alcalde Municipal -solicitud del expediente de EBI completo.

ENTERADOS

- 18-** Copia de OFICIO de fecha suscrito por el Presidente Municipal-Alejandro Arias R. enviado al Alcalde Municipal en el cual solicita varios temas esto en la responsabilidad de comunicarle en aras de garantizar un correcto y más eficiente funcionamiento del Concejo que presido; como consideración.

ENTERADOS

- 19-** CORREO-DR.ASTORGA GATTJENS-Algunos indicios de porque quieren cambiar la metodología para los estudios ambientales de los planes reguladores. **Se traslada a la Comisión del Plan Regulador y se fija un plazo de 10 días hábiles para que informe.**

- 20-** Copia de Oficio MICITT-DVCTI-OF-0511-2024 -de fecha 16 de abril del 2024 suscrito por Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación -dirigida al Alcalde Municipal -Asunto: Divulgación de convocatoria "Impulso Emprendedor 2024".

- 21-** Oficio Nota sin número de OFICIO de fecha 30 de abril del 2024-suscrita por Alcalde Municipal-Anthony Fallas Jiménez, renuncia a cargo Vicepresidente de la Junta De Educación de la Escuela Gregorio Prendas

ENTERADOS

Sesión Ordinaria N.02-2024

14/05/2024

El Regidor Municipal-Luis Montoya Ayala externa que se vieron 37 documentos en el artículo de correspondencia; fue un gran avance.

INCISO N°31:

Estos artículos se omitieron por cierre de sesión.

ARTICULO VII.

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VIII.

Informe de Comisión

CAPITULO IX-CIERRE DE SESION

INCISO N°32:

ASI LAS COSAS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEJANDRO ARIAS RAMIREZ LEVANTA LA SESION AL SER DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS EXACTOSUL.....

**Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal**

**Alejandro Arias Ramírez
Presidente Municipal**